

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

##### *Aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, y construcciones, instalaciones y obras*

202001290075459

III.335

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

San Román de Cameros a 27 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Cristóbal Villoslada.